

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2771101

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP143830

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación:

Para la Región: De Biobío.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec.A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Latitud S. A			Longitud O. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Latitud S. B			Longitud O. B								
			Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg						
BI12065	Predio El Manzano, Pamela N°5, Sector Pillancó, Lote B S/N	Cabrero	37	8	56,3	72	21	27,3	22.683	40,1	56M0D7WT	0,316	V/H	1
BIO_3G_027	Hijuela C, Fundo San Luis, Cabrero, BioBío	Cabrero	37	7	9,99	72	23	4	21.483	40,1				
BI12057	Sector El Progreso S/N	Cabrero	37	4	43,5	72	17	34,9	22.739	40,5	56M0D7WT	0,316	V/H	2
BI1707	Parcela El Álamo Plateado Lote A-6, Sector Charrúa Norte	Cabrero	37	5	54,6	72	19	58,7	21.539	40,5				
BI13136	Parcela 6, Sector San Ramón S/N	Tirúa	38	8	18,7	73	25	1	22.627	34,7	56M0D7WT	0,316	V/H	3
BI9688	Hijuela N° 2 Sector Choque - Tirúa S/N	Tirúa	38	12	20,5	73	22	39,1	21.427	34,7				

V: Vertical; H: Horizontal.

Los radioenlaces se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	2 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

CVE 2771101

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.